Honorable Concejo Deliberante de Morón
Sesión Ordinaria del 9 de Mayo de 2019

Sumario

Nota de convocatoria. 3
Banca Abierta. 3
Homenajes. 4
Aprobación de actas. 5
Asuntos entrados. 5
Constitución del Cuerpo en comisión. 5
Dictámenes de comisión. 5
Comisiones de Desarrollo Social y de Hacienda y Finanzas. 5
Expediente N° 80.883/19 HCD (Dict. N° 1). Proyecto de decreto. Desarchivo de expediente. 5
Expediente N° 80.882/19 HCD (Dict. N° 2). Proyecto de decreto. Desarchivo de expediente. 6
Expediente N° 79.404/17 HCD (Dict. N° 3). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo. 6
Expediente N° 79.313/17 HCD (Dict. N° 4). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo. 6
Expediente N° 80.344/18 HCD (Dict. N° 5). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo. 6
Comisión de Obras, Planificación Urbana y Desarrollo Local. 6
Expedientes N° 80.669/18 HCD, 80.670/18 HCD, 80.671/18 HCD, 80.672/18 HCD, 80.676/18 HCD, 80.673/18 HCD, 80.674/18 HCD, 80.675/18 HCD y 80.668/18 HCD (Dicts. N° 6 a 14). Proyectos de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo. 6
Expedientes N° 80.679/18 HCD, 80.677/18 HCD, 80.678/18 HCD, 80.680/18 HCD, 80.690/18 HCD, 80.691/18 HCD y 80.689/18/ HCD (Dicts. N° 16 a 22). Proyectos de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo. 6
Expediente N° 78.846/17 HCD (Dict. N° 15). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo. 7
Comisiones de Obras, Planificación Urbana y Desarrollo Local y de Legislación General. 7
Expediente N° 80.056/18 HCD (Dict. N° 23). Proyecto de ordenanza. Autorización de uso de espacio público. 7
Expediente N° 79.229/17 HCD (Dict. N° 24). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo. 7
Expediente N° 79.906/18 HCD (Dict. N° 25). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo. 7
Expediente N° 77.845/16 HCD (Dict. N° 26). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo. 7
Expediente N° 75.478/15 HCD (Dict. N° 27). Proyecto de ordenanza. Autorización para cambio de uso del suelo. 8
Expediente N° 78.612/17 HCD (Dict. N° 28). Proyecto de ordenanza. Autorización para anexar modalidad autoservicio a certificado de habilitación. 8
Expediente N° 79.846/18 HCD (Dict. N° 29). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo. 8
Comisiones de Salud, Educación y Medio Ambiente y de Legislación General 8
Expedientes N° 80.798/19 HCD (Dict. N° 30). Proyecto de decreto. Declaración en favor de garantizar los 180 días de clases. 8
Expediente N° 80.130/18 HCD (Dict. N° 31). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo. 8
Comisiones de Tránsito, Transporte, Servicios Públicos y Defensa del Consumidor y de Legislación General 9
Expediente N° 79.691/18 HCD (Dict. N° 32). Proyecto de decreto. Notificación de informes. 9
Comisión de Legislación General 9
Expediente N° 80.890/19 HCD (Dict. N° 33). Proyecto de decreto. Declaración de interés deliberativo de 50° aniversario de la Agrupación Sinfónica Municipal de Morón. 9

Expediente N° 80.889/19 HCD (Dict. N° 34). Proyecto de ordenanza. Declaración de interés municipal de 50° aniversario de la Agrupación Sinfónica Municipal de Morón. ... 9
Expediente N° 80.888/19 HCD (Dict. N° 35). Proyecto de ordenanza. Declaración de interés municipal de 15° aniversario de la Orquesta Infanto-Juvenil del Barrio Carlos Gardel. ... 10
Expediente N° 80.891/19 HCD (Dict. N° 36). Proyecto de decreto. Declaración de interés deliberativo del 15° aniversario de la Orquesta Infanto Juvenil del Barrio Carlos Gardel. ... 10
Expediente N° 80.479/18 HCD (Dict. N° 37). Proyecto de ordenanza. Defensor del Pueblo del municipio de Morón. ... 11
Expediente N° 80.821/19HCD (Dict. N° 38). Proyecto de decreto. Aceptación de renuncia a cargo de defensor del Pueblo adjunto de Morón. ... 15
Dictamen N° 39. Proyecto de decreto. Giro de expedientes al Archivo. ... 15

- En la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Morón, a las 14 y 22 del jueves 9 de mayo de 2019, con la presencia de la señora presidenta del Concejo Deliberante, concejal Analía Verónica Zappulla, y de los concejales María Eugenia Brizzi, Nicolás Emanuel Canario Soto, Emiliano Andrés Catena, Florencia De Luca, Rogelia Franco, Romina Soledad Fusco, Marcelo Daniel González, Jorge Luis Laviuzza, Alejandra Liquitay, Verónica Paula Natalia Majdanski, Juan Carlos Martínez, Juan Franco Nardo, Rolando Moretto, Adriana Ortiz, Hernán Sabbatella, Carlos Carmelo Solía, Vanesa Judith Sosa, Diego Spina, Leandro Martín Ugartemendia y Sandra Viviana Yametti, dice la:

Sra. Presidente.- Siendo las 14 y 22 y con la presencia de 21 concejales, damos comienzo a la sesión ordinaria prevista para el día de la fecha.

Nota de convocatoria.
Sra. Presidente.- Por Secretaría se dará lectura de la nota que convoca a esta sesión, la cual fue oportunamente cursada.

- Se lee.

Banca Abierta.
Sra. Presidente.- Corresponde ahora comenzar con la Banca Abierta.

Se encuentran presentes el señor Javier José Saied y Mario Lusquiños, quienes van a hacer la presentación del proyecto para el control y la limitación del consumo de alcohol en la vía pública.

Tiene la palabra el señor Mario Lusquiños.

Sr. Lusquiños.- Señora presidente, señores concejales: en representación del foro de seguridad de El Palomar, Villa Sarmiento , Castelar y Haedo presentamos este proyecto de ordenanza para el control y limitación del consumo de alcohol en espacios públicos.

Este proyecto se originó por la inquietud de diferentes integrantes de los foros de seguridad de nuestro partido, en donde se notó un consumo desmedido de alcohol en diferentes horarios del día. Lo observado principalmente en plazas donde los niños usan para su esparcimiento y en defensa de ellos nos remitimos a cumplir con el deber de cuidarlos para que tengan una niñez feliz.

El consumo de alcohol en las plazas ha demostrado ser un muy mal ejemplo. Para ello dejando como resultado actos inapropiados por estos consumidores, ocasionando desde actos obscenos o destrozos en muchos casos.

Por ello le pedimos que analicen este proyecto y discutan si es necesario modificarlo o ampliarlo para su mejor uso por parte de la comunidad.

Seguidamente, yo podría leer los fundamentos de esta iniciativa, que es lo interesante de todo esto pero les quiero dar mi visión particular de por qué estamos acá presentando este proyecto.

Nosotros recibimos muchas quejas que no podemos canalizar. No tenemos un instrumento para poder cambiar esta actitud. Nosotros vemos que se reúnen muchos en las esquinas, en las plazas, consumen alcohol y la autoridad no tiene elementos disuasivos como para que desistan de esa actitud.

El problema no es más o menos consumo de alcohol, sino que el problema es que a partir del consumo de alcohol se producen actitudes que sí están reñidas con la moral y que terminan en accidentes de tránsito o en riñas callejeras.

Si nosotros analizamos la gente que ingresa a los hospitales vemos que muchos de ellos tienen inicio en el alcohol, como los accidentes de tránsito. Por eso venimos acá para tratar de tener un elemento, que ustedes voten un elemento como para que tengamos de no tener estas complicaciones que tenemos en El Palomar.

Ahora bien, hay otras regiones que tienen estos elementos para penar el consumo de alcohol en la vía pública. Yo les voy a leer un poco los fundamentos del proyecto: seguramente, ustedes van a coincidir con muchos de ellos y otros los pueden rebatir.

Sabiendo que en los últimos años el consumo de bebidas alcohólicas ha crecido en forma exponencial y siendo este un problema social que conlleva a otros problemas de igual o mayor magnitud, que según un estudio del SEDRONAR realizado en el 2014 arrojó que el alcohol es la sustancia psicoactiva que más consumen los adolescentes alguna vez en su vida. Y considerando que en los últimos años el consumo de bebidas alcohólicas ha crecido en forma exponencial, aumentando los hechos de violencia

dentro y fuera del hogar, accidentes de tránsito, accidentes de trabajo, el consumo de bebidas alcohólicas se ha transformado en un problema social. Pese a esto la sociedad cuenta con un alto grado de tolerancia al consumo de bebidas alcohólicas. Es común ver a personas consumiendo bebidas alcohólicas, en particular cerveza, en los medios de transporte público como trenes, colectivos, plazas públicas y, en general, en la vía pública, conducta que no era común dos décadas atrás. Hoy está tan generalizada que la ley 24.788 de la lucha contra el alcoholismo prohíbe el consumo de alcohol en la vía pública y si bien no sanciona esta conducta hace una declaración de este precepto. "Artículo 4°.- La prohibición regirá cualquiera sea la naturaleza de las bocas de expendio, ya sea que se dediquen en forma total o parcial a la comercialización de bebidas. Queda prohibido el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública y en el interior de los estadios u otros sitios cuando se realicen en forma masiva actividades deportivas, educativas, culturales y artísticas, excepto en los lugares y horarios expresamente habilitados por las autoridades competentes.".

En nuestro país hay más de 1.265.000 alcohólicos mayores de 16 años. Pero lo sintomático del futuro nada promisorio es que más de 800 mil menores de entre 12 y 15 años ya consumen alcohol en forma regular.

Las personas que abusan del alcohol representan el 6,6 por ciento del segmento de la población comprendida entre los 16 y los 64 años, mientras que el promedio se eleva al 11 por ciento en el segmento de 16 a 24 años. El verdadero dilema que subyace radica en saber qué sucederá mañana con los hoy adolescentes entre 12 y 15 años que ya consumen alcohol en forma regular y que representan el 31 por ciento de la población.

El resultado de esta situación se ha visto expresado en el aumento de accidentes de tránsito, violencia e ilícitos cometidos bajo los efectos de una alcoholización transitoria, lo que provoca muerte e incapacidades definitivas. En todo esto está implicado el alcohol. Y lo más alarmante es que del 78 por ciento de estos siniestros son protagonistas los jóvenes de entre 17 y 24 años, margen que representa sólo el 30 por ciento de los conductores del país.

El alcohol está presente en la mayoría de los hechos de vandalismo, riñas, amenazas, hechos de violencia familiar y conductas violentes entre grupos y jóvenes, en tanto es el 70 por ciento de esa población que consume en forma regular alcohol.

En virtud de este estado de cosas es necesario establecer limitaciones al consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública. Corresponde preguntarse cuál es el bien jurídico tutelado, y surge con claridad de lo antedicho que parecen existir varios de ellos en riesgo.

Pero es la salud pública, el alcoholismo, el aumento de la tolerancia social al consumo abusivo del alcohol. La naturalización del consumo de bebidas alcohólicas en cualquier contexto aporta al aumento de la epidemia. Entre los más jóvenes, el consumo es un signo de pertenencia, de adquisición, o un estilo de vida. Es una excusa para reunirse. Esta significación social le otorga atributos a la bebida que son valorados por los jóvenes. La bebida identifica a los jóvenes, promueve la pertenencia, facilita la interrelación, mientras los adultos aceptan pasivamente las nuevas costumbres que surgen a la luz del consumo de alcohol.

Sabiendo todo esto, nos vemos obligados a intervenir para poner límite a este proceso social creciente para mantener la armonía en la comunidad, preservar, proteger y promover la moral pública.

Por lo expuesto es que les solicitamos a los concejales de todos los bloques políticos que acompañen este proyecto. Muchas gracias.

Sra. Presidente.- Muchísimas gracias, Mario, y a Javier también, por acercarse hoy. Esto quedará en la versión taquigráfica para que después los concejales puedan dar tratamiento al proyecto. Muchísimas gracias por acercarse hoy. *(Aplausos.)*

Homenajes.

Sra. Presidente.- Tal como lo establece el artículo 53, inciso 2) del Reglamento interno de este Honorable Cuerpo, corresponde rendir homenajes.

Tiene la palabra la concejal Majdanski.

Sra. Majdanski.- Gracias, presidenta. Buenas tardes.

Desde el bloque de Unidad Ciudadana compartimos otro homenaje más a nuestra querida Evita. Con motivo de los cien años de su nacimiento, todas y todos los que crecimos y nos formamos con ella sentimos el orgulloso deber de homenajearla en cada uno de nuestros espacios.

Se han visto miles de pequeños y grandes actos en toda la Argentina como cada año, y en este en particular. Ningún deseo oscuro por tapar la historia −su historia, nuestra historia− pudo este año. Su imagen recorrió con la misma pasión generaciones y generaciones en íntimas y colectivas acciones que la homenajearon.

Ella, hermosa y fuerte, se impuso una vez más frente a los herederos históricos del odio. El ejemplo más ilustrativo estuvo de manos de los trabajadores del antiguo ministerio iluminando su retrato de acero con las luces de las oficinas, esas que miran al Norte; no las del Sur, esas están con nosotros.

Nuestro mejor homenaje es la lucha por la consagración definitiva de los derechos sociales. Este Concejo Deliberante volverá a ser honorable el día que retome la tarea de ser un gobierno popular, enterrando las prácticas de espaldas al pueblo que hoy lo rigen. Ese es el legado, el homenaje más sincero, la inquebrantable voluntad de ser con los otros.

Podríamos estar enumerando por horas la inmensa obra de Eva, y no por no creerlo necesario, sino porque la historia nos impone seguir trabajando en ese sentido. Creemos en la justicia social que va de la mano de la redistribución de los bienes del país; la política como herramienta de transformación dispuesta en favor de los más vulnerables.

No negociamos, con Evita al frente mientras luchaba contra el imperio de la beneficencia. Y hoy, contra las políticas de administración de la pobreza, seguimos haciendo el mismo camino. No hay ciudadanos de primera, no aceptamos parches de descarte, no tenemos un futuro signado por una cuna humilde. Somos los herederos de Evita: salud y educación para todas y todos. Somos la patria sublevada ante los que históricamente se pararon sobre los que menos tienen.

Nos sentimos y somos parte de esa tradición histórica que enfrenta a los acomodados y a los acomodaticios electorales de siempre, a los patricios y oligarcas, al partido judicial, que buscaron siempre el patio de atrás para escondernos.

Somos Eva, somos las mujeres que nos abrimos paso entre el odio de género y el odio de clase. Somos Eva resistiendo ayer como hoy. Eva vive en cada uno de nosotros y de nosotras.

Evita nos une. Evita siempre. Gracias. *(Aplausos.)*

Aprobación de actas.

Sra. Presidente.- Pasamos a la aprobación de las actas detalladas en la página 2 del Orden del Día.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Asuntos entrados.

Sra. Presidente.- Consideramos ahora la lista de asuntos entrados y su giro a las distintas comisiones.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Constitución del Cuerpo en comisión.

Sra. Presidente.- Tiene la palabra el concejal Ugartemendia.

Sr. Ugartemendia.- Gracias, señora presidente.

Solicito que se constituya el cuerpo en comisión.

Sra. Presidente.- Habiendo sido debidamente apoyada, se va a votar la moción formulada por el concejal Ugartemendia.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobada por unanimidad.

Dictámenes de comisión.

Comisiones de Desarrollo Social y de Hacienda y Finanzas.

Expediente N° 80.883/19 HCD (Dict. N° 1). Proyecto de decreto. Desarchivo de expediente.

Sra. Presidente.- En consideración.

Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- Queda aprobado el decreto.

Expediente N° 80.882/19 HCD (Dict. N° 2). Proyecto de decreto. Desarchivo de expediente.
Sra. Presidente.- En consideración.
Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, se va a votar.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Queda aprobado el decreto.

Expediente N° 79.404/17 HCD (Dict. N° 3). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.
Sra. Presidente.- En consideración.
Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, se va a votar.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Queda aprobada la resolución.

Expediente N° 79.313/17 HCD (Dict. N° 4). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.
Sra. Presidente.- En consideración.
Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, se va a votar.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Queda aprobada la resolución.

Expediente N° 80.344/18 HCD (Dict. N° 5). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.
Sra. Presidente.- En consideración.
Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, se va a votar.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Queda aprobada la resolución.

Comisión de Obras, Planificación Urbana y Desarrollo Local.
Sra. Presidente.- Tiene la palabra el concejal Ugartemendia.
Sr. Ugartemendia.- Gracias, señora presidente.
Es para mocionar que, teniendo en cuenta que los dictámenes 6 al 14 y 16 al 22 tratan sobre el mismo tema, bacheos, y son gírese al Ejecutivo, se voten en bloque.
Sra. Presidente.- Habiendo sido debidamente apoyada, se va a votar la moción formulada por el concejal Ugartemendia de votar en bloque del 6 al 14 y del 16 al 22.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobada por unanimidad.

Expedientes N° 80.669/18 HCD, 80.670/18 HCD, 80.671/18 HCD, 80.672/18 HCD, 80.676/18 HCD, 80.673/18 HCD, 80.674/18 HCD, 80.675/18 HCD y 80.668/18 HCD (Dicts. N° 6 a 14). Proyectos de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.
Sra. Presidente.- En consideración.
Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, se va a votar.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobados por unanimidad.
Sra. Presidente.- Quedan aprobadas las resoluciones.

Expedientes N° 80.679/18 HCD, 80.677/18 HCD, 80.678/18 HCD, 80.680/18 HCD, 80.690/18 HCD, 80.691/18 HCD y 80.689/18/ HCD (Dicts. N° 16 a 22). Proyectos de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.
Sra. Presidente.- En consideración.
Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, se va a votar.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobados por unanimidad.
Sra. Presidente.- Queda aprobadas las resoluciones.
Pasamos ahora a la votación del dictamen 15

Expediente N° 78.846/17 HCD (Dict. N° 15). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.

Sra. Presidente.- En consideración.

Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- Queda aprobada la resolución.

Comisiones de Obras, Planificación Urbana y Desarrollo Local y de Legislación General.

Expediente N° 80.056/18 HCD (Dict. N° 23). Proyecto de ordenanza. Autorización de uso de espacio público.

Sra. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.

- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° a 3° inclusive.

Sra. Presidente.- El artículo 4° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

- Ingresa el concejal Román.

Expediente N° 79.229/17 HCD (Dict. N° 24). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.

Sra. Presidente.- En consideración.

Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, se va a votar.

- Se practica la votación.

Sra. Presidente.- No habiéndose alcanzado la unanimidad, pasamos a la votación nominal.

- Votan por la afirmativa los concejales Brizzi, Canario Soto, Catena, De Luca, Franco, Fusco, González, Laviuzza, Liquitay, Majdanski, Martínez, Moretto, Nardo, Ortiz, Román, Sabbatella, Solía, Sosa, Spina, Ugartemendia y Zappulla.
- Vota por la negativa la concejal Yametti,

Sra. Presidente.- Con 21 votos positivos y 1 negativo, queda aprobada la resolución.

Expediente N° 79.906/18 HCD (Dict. N° 25). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.

Sra. Presidente.- En consideración.

Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- Queda aprobada la resolución.

Expediente N° 77.845/16 HCD (Dict. N° 26). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.

Sra. Presidente.- En consideración.

Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, se va a votar.

- Se practica la votación.

Sra. Presidente.- No habiéndose alcanzado la unanimidad, pasamos a la votación nominal.

Concejal Ugartemendia, tiene la palabra.

Sr. Ugartemendia.- Teniendo en cuenta el dictamen anterior, en el que tampoco hubo unanimidad, solicito, en caso de que no se cambie el sentido del voto, que la votación se haga por signos.

Sra. Presidente.- Sería como el 24, no como el 25.

Entonces, habiendo sido debidamente apoyada, se va a votar la moción formulada por el concejal Ugartemendia de mantener la votación según el dictamen 24.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobada por unanimidad.

Sra. Presidente.- Entonces, la votación del dictamen 26 queda 21 votos positivos y 1 voto negativo.

Queda aprobada la resolución.

Expediente N° 75.478/15 HCD (Dict. N° 27). Proyecto de ordenanza. Autorización para cambio de uso del suelo.

Sra. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general.

- Se practica la votación.

Sra. Presidente.- No habiéndose alcanzado unanimidad, se va a votar en forma nominal.

Tiene la palabra el concejal Ugartemendia.

Sr. Ugartemendia.- Gracias, señora presidente.

Es para mocionar que en caso de que ningún concejal cambie el sentido de cómo viene votando la votación se haga por signos.

Sra. Presidente.- Muy bien.

Entonces, pasamos a votar la moción formulada por el concejal Ugartemendia, donde podríamos incluir a todos los dictámenes que siguen hasta el número 30. Serían los dictámenes número 27, 28 y 30, que son los que van a repetir la votación anterior. La moción formulada por el concejal Ugartemendia ha sido apoyada por los concejales Yametti y Laviuzza.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- Pasamos a votar en general de la forma indicada el proyecto de ordenanza que figura en el dictamen número 27.

- Se practica la votación.

Sra. Presidente.- Aprobado por veintiún votos afirmativos y uno negativo.

Se va a votar en particular.

- Se votan y aprueban por 21 votos afirmativos y 1 negativo los artículos 1° a 4° inclusive.

Sra. Presidente.- El artículo 5° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 78.612/17 HCD (Dict. N° 28). Proyecto de ordenanza. Autorización para anexar modalidad autoservicio a certificado de habilitación.

Sra. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general de la forma indicada.

- Se practica la votación.

Sra. Presidente.- Aprobado por 21 votos afirmativos y uno negativo.

A continuación, se va a votar en particular.

- Se votan y aprueban por 21 votos afirmativos y 1 negativo los artículos 1° a 4°.

Sra. Presidente.- El artículo 5° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 79.846/18 HCD (Dict. N° 29). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.

Sra. Presidente.- En consideración.

Se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- Queda aprobada la resolución.

Comisiones de Salud, Educación y Medio Ambiente y de Legislación General
Expedientes N° 80.798/19 HCD (Dict. N° 30). Proyecto de decreto. Declaración en favor de garantizar los 180 días de clases.

Sra. Presidente.- En consideración.

Tal como habíamos aprobado antes, esta votación se hará por signos.

- Se practica la votación.

Sra. Presidente.- Aprobado por veintiún votos afirmativos y uno negativo.

Queda aprobado el decreto.

Expediente N° 80.130/18 HCD (Dict. N° 31). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.

Sra. Presidente.- En consideración.

Se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- Queda aprobada la resolución.

Comisiones de Tránsito, Transporte, Servicios Públicos y Defensa del Consumidor y de Legislación General
Expediente N° 79.691/18 HCD (Dict. N° 32). Proyecto de decreto. Notificación de informes.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Queda aprobado el decreto.

Comisión de Legislación General
Expediente N° 80.890/19 HCD (Dict. N° 33). Proyecto de decreto. Declaración de interés deliberativo de 50° aniversario de la Agrupación Sinfónica Municipal de Morón.
Sra. Presidente.- En consideración.
Tiene la palabra la concejal Brizzi.
Sra. Brizzi.- Gracias, señora presidente.
Muy breve: quería agradecer y quería mencionar que la Agrupación Sinfónica Municipal de Morón fue creada por iniciativa de vecinos de Morón y de Hurlingham, que formaron una asociación de amigos con el fin de lograr y administrar los fondos necesarios para su funcionamiento.
El primer concierto fue el 30 de agosto de 1969: con más de 40 años de prestigiosa trayectoria ha realizado una prolífica labor en favor de la cultura del municipio, ofreciendo conciertos en teatros, clubes, instituciones de bien público, conciertos didácticos en escuelas, radios y canales de televisión, extendiendo también su actividad fuera de los límites del partido.
Su repertorio abarca todos los estilos musicales, desde obras clásicas hasta versiones originales de música popular, particularmente jazz, tango y folklore.
La entrada de nuevos instrumentistas es por concurso. Este año la agrupación cumple su 50 aniversario con un ciclo de conciertos temáticos. Entre los géneros que abordarán se destaca la presentación de rap, hip-hop, y el 18 de mayo se realizará el festival de hip-hop en el paseo de las artes y la puesta en escena de Carmina Burana el 13 de octubre en el microestadio Gorki Grana.
Solamente como aviso parroquial digo que en mayo van a hacer un espectáculo de música clásica y sinfónica; en junio, clásicos del jazz; en julio, música contemporánea; en agosto, música de películas; setiembre, rock and pop; octubre, Carmina Burana, como mencionaba anteriormente; noviembre, tango y folklore; diciembre, salsa y cumbia.
Invitamos a todos los vecinos y a los concejales que puedan disfrutar de esto. La verdad es que estas expresiones de arte son muy pero muy lindas de ver. Nosotros las disfrutamos y esperamos que las pueda ver toda la comunidad.
Muchas gracias.
Sra. Presidente.- Muchísimas gracias, concejal.
Pasamos entonces a votar el dictamen número 33, proyecto de decreto.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Queda aprobado el decreto.

Expediente N° 80.889/19 HCD (Dict. N° 34). Proyecto de ordenanza. Declaración de interés municipal de 50° aniversario de la Agrupación Sinfónica Municipal de Morón.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general y en particular.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 80.888/19 HCD (Dict. N° 35). Proyecto de ordenanza. Declaración de interés municipal de 15° aniversario de la Orquesta Infanto-Juvenil del Barrio Carlos Gardel.

Sra. Presidente.- En consideración.

Tiene la palabra la concejal Brizzi.

Sra. Brizzi.- Gracias, señora presidente.

En este sentido, lo mismo que en el caso en el que hablé antes. La verdad es que yo soy medio fanática de esta Orquesta Infanto Juvenil del Barrio Carlos Gardel, que cumple su 15° aniversario.

Esta orquesta fue creada por la gestión anterior y creo que fue una de las más hermosas creaciones que han hecho en el marco de la cultura porque para los chicos del barrio poder tener hoy este espacio cultural, poder los sábados a tocar un instrumento, sentirse incluidos, es muy bueno. Yo los veo y la verdad es que cada vez que sé que tocan en algún lado trato de ir porque me alegran el día.

Pero, bueno, voy a hacer un poco de historia; sé que la mayoría de ustedes la conocen porque muchos han sido parte de su creación. Pero es importante que se sepa.

La Orquesta Infanto Juvenil nació en octubre de 2004 con el fin de promover la inclusión social, fomentar el compañerismo y el trabajo comunitario a partir de la música. Forma parte de la Dirección de Arte y Cultura desde el municipio de Morón. Entre sus actuaciones se destacan la participación en un encuentro interprorvincial organizado por la fundación Música Esperanza en la provincia de Tucumán, donde la orquesta brindó en el teatro Alberdi de San Miguel de Tucumán y los conciertos brindados en las universidades de Morón y La Matanza, así como en el teatro Margarita Xirgu, en el festival del cine Incaa, en Buenos Aires, y en innumerables presentaciones en los barrios, así como en municipios aledaños y en la ciudad de Buenos Aires bajo el programa “Morón expande cultura”.

La orquesta funciona en el centro comunitario del barrio, está integrada por chicos de 6 a 18 años, y divide el aprendizaje en dos instancias: lunes y miércoles aprenden el uso de diferentes clases de instrumentos, y los sábados son los días en que realizan los ensayos comunales.

Dentro de los instrumentos que forman parte del conjunto se encuentran violines, violas, violonchelos, contrabajos, pianos, trompetas, trombones, flautas traversas, flautas dulces, clarinetes, guitarras, teclados, percusión.

Durante este año, celebrando su aniversario número quince se inició la grabación de un nuevo disco con su repertorio y la producción de un audiovisual sobre la canción de la orquesta. Al mismo tiempo se está programando un ciclo de conciertos en el que se incluye una presentación en la Universidad de Morón en el mes de agosto, un festival de música dentro del barrio, con invitados especiales, y presentaciones en municipios aledaños.

Como corolario de todas estas acciones, la apuesta mayor es celebrar los 15 años en la ciudad de Mar del Plata, que sería coordinado a través del programa nacional de orquestas infantiles, junto con la Dirección de Cultura del municipio de Morón.

Hemos hablado dentro de nuestro bloque que sería muy lindo que la Orquesta Infanto Juvenil también pueda brindar su espectáculo acá, en esta casa de la democracia. Creo que todos los hemos escuchado: tanto cada uno de los concejales como muchos vecinos hemos escuchado a estos niños expresarse a través de la música y nos llenan de alegría. Creo que estas son las acciones, las gestiones y las políticas que tienen que atravesar a todos los gobiernos y seguir fomentando la cultura, la educación y la inclusión de los chicos que menos posibilidades tienen de hacer este tipo de cosas.

Sra. Presidente.- Muchísimas gracias, concejal.

Pasamos a votar en general y en particular el proyecto de ordenanza.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 80.891/19 HCD (Dict. N° 36). Proyecto de decreto. Declaración de interés deliberativo del 15° aniversario de la Orquesta Infanto Juvenil del Barrio Carlos Gardel.

Sra. Presidente.- En consideración.

Se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Queda aprobado el decreto.

Expediente N° 80.479/18 HCD (Dict. N° 37). Proyecto de ordenanza. Defensor del Pueblo del municipio de Morón.
Sra. Presidente.- En consideración.

Tiene la palabra la concejal Florencia De Luca.
Sra. De Luca.- Gracias, señora presidenta.

La verdad es que entendía que iba a existir algún tipo de presentación desde el bloque oficialista respecto de este proyecto de ordenanza que modifica el articulado que da cuenta de la creación de la figura de la institución del defensor del Pueblo en el distrito.

Nosotros, desde el bloque Unidad Ciudadana, no vamos a acompañar este proyecto de ordenanza. Entendemos que una vez más se lleva adelante sin el compromiso y la responsabilidad necesaria a la hora de avanzar en modificaciones de este tenor, y en el marco de esta normativa que para nosotros es sumamente importante. No vamos a acompañar las modificaciones que contempla este nuevo proyecto a la normativa a la que hacía referencia fundamentalmente porque entendemos que hoy, actualmente, hay un incumplimiento de la ordenanza vigente que da origen a la figura del defensor del Pueblo y establece la metodología para la elección del mismo o de la misma. Porque el artículo 6° de la ordenanza en vigencia dice claramente: “Si ninguno de los candidatos −y debiera decir también “candidatas”− propuestos −“y propuestas”− reuniere las condiciones estipuladas en la presente Ordenanza o no obtuviere la mayoría de votos requerida para su designación, el Honorable Concejo Deliberante declarará desierta la cobertura del cargo de Defensor −o “Defensora”− del Pueblo, debiendo reiniciar de inmediato el procedimiento previsto en el artículo 4°. En este supuesto, se prorrogará automáticamente el mandato del defensor del Pueblo en ejercicio hasta la designación de su sucesor”, “o sucesora”.

Entendemos que debería haberse dado inmediatamente el proceso de selección del nuevo defensor o defensora del Pueblo. Creemos que hay un claro y grave incumplimiento de la normativa vigente. Por eso, no vamos a estar acompañando este proyecto.

De verdad entendemos que es necesario que el bloque oficialista pueda avanzar en una reforma si así lo entiende, pero de manera más responsable. Hemos sido convocados de alguna manera para dar cuenta de algunas modificaciones a través de concejales del bloque oficialista −que en su momento lo han hecho de manera oportuna−, quienes nos han manifestado cuál era la idea. Pero hoy vemos un proyecto que no solo contempla esa manifestación, sino también otros tipos de modificaciones.

Entendemos que no se lleva adelante de manera responsable. Entendemos que es una norma que claramente puede ser mejorada, puede ser perfectible. Me parece que la forma de abordarla no es la correcta. Entendemos que ya hemos llevado adelante una modificación de la normativa hace muy poco tiempo.

Surgen nuevas modificaciones de las cuales desconocemos su origen, desconocemos a qué responden. Y particularmente, por lo que decía hace unos instantes, entendemos que hay una normativa en vigencia que está siendo incumplida por el Concejo Deliberante, por las autoridades, quienes deberían haber llamado inmediatamente a un nuevo proceso de elección. Gracias.
Sra. Presidente.- Gracias, concejal.

Tiene la palabra la concejal Yametti.
Sra. Yametti.- Gracias, presidente.

Yo también quería anticipar al voto una opinión. También es la imposibilidad, por distintos argumentos, de acompañar este proyecto. En primer lugar, porque hace apenas seis meses, en este recinto aprobamos lo que después fue la ordenanza 19.086. En esa ocasión, habíamos trabajando en conjunto los 24 concejales sobre algunas reformas. Se trató de un proyecto que fue firmado en ese momento casi por todos los presidentes de bloque y que resultó aprobado por unanimidad, en el cual, recogiendo el aprendizaje que la institución del defensor del Pueblo había dejado en esta casa, se habían asumido algunas modificaciones necesarias para hacer en la ordenanza entonces vigente. Cosa que efectivamente pasó en esa sesión a la que hacíamos referencia, del mes de octubre.

Fue una ordenanza votada por todos en un marco de consenso, y recibió esas modificaciones que eran producto de la experiencia en los últimos años. Eso fue lo que hizo que, en las puertas y en el umbral de comenzar un nuevo proceso de elección del defensor del Pueblo, se modificara la norma. Entonces, personalmente no encuentro motivos válidos para, seis meses después, estar revisando esta herramienta que aprobamos. Además, no fue eso lo que afectó en manera alguna el último proceso, el cual no culminó con la elección de un defensor. No parecía ser de ningún modo que los requisitos fueran la causa de ello.

En segundo lugar, ya desde lo estrictamente legal, creo que el proceso está en curso. Y el proceso está en curso, precisamente, basándonos en lo que decía el artículo 6° de la ordenanza 19.086, recién citado por la concejal que me precedió en el uso de la palabra, que es el que establece que de inmediato, ante no poder obtenerse el acuerdo para designar al defensor del Pueblo, el proceso se debe disparar nuevamente. Por lo cual −esto es una interpretación legal−, la etapa que venga ahora para poder designar al defensor del Pueblo es una consecuencia de esa sesión del 7 de marzo que fracasó, y necesariamente tiene que ser encarada con el mismo instrumento legal. Caso contrario, se estarían vulnerando derechos, procedimientos... Todos sabemos que las leyes rigen para lo futuro. De hoy estar aprobándose esto, entre otros aspectos, tendríamos una objeción y un posible conflicto legal a futuro con alguien que válidamente se crea con derecho a participar del proceso. Porque esta ordenanza, aun siendo aprobada, de ningún modo podría regir para atrás.

Por ende, entiendo que ya está iniciado el proceso y que, simplemente, es una etapa más después del 7 de marzo. Esto no lo pienso solo yo. Es la postura que se trasluce un poco en la página oficial del Concejo Deliberante. Si ustedes en este momento ingresan a la página web del Concejo, *www.hcdmoron.gob.ar*, bajo el título “Defensor del Pueblo de Morón” se dice: “En una Sesión Especial realizada el 7 de marzo se definió, como lo establece la Ordenanza, llevar adelante un nuevo proceso de elección para el cargo del Defensor del Pueblo de Morón”. O sea, no es que en esa sesión fracasó el proceso y terminó una etapa, sino que hasta desde el aspecto comunicacional este cuerpo está anunciando en su página web que el 7 de marzo lo que se tomó es llevar adelante un nuevo proceso de elección. Esta noticia fue publicada pocos días después de la sesión e, insisto, todavía hoy, en este momento −cuando salgan de acá lo pueden verificar−, está publicada en nuestra página web. Hasta la página del Concejo es la que nos dice que el 7 de marzo se decidió llevar adelante un nuevo proceso de elección. Y sigue la nota diciendo que quienes deseen presentar una propuesta pueden hacerlo en tal y tal lugar, con cien avales y demás. O sea, tenemos publicados en este momento los requisitos para continuar con este proceso.

Por último, el otro motivo que hace que no comparta es que la verdad −lo habíamos anunciado incluso cuando los concejales del bloque oficialista nos comentaron la inquietud de presentar estas reformas− no estamos de acuerdo con las modificaciones en todo lo que sean requisitos e impedimentos contenidos en leyes que se refieren a organismos de control que signifiquen reducir y bajar el umbral de lo que se peticiona y de lo que se requiere. Tal como no estuvimos a favor ni acompañamos −mi partido no lo hizo en su momento−, en diciembre de 2015, la modificación por decreto de la ley de la Oficina Anticorrupción nacional, mediante la cual se quitaba el requisito de poseer título universitario y ser profesional calificado en derecho para que la en ese momento diputada Laura Alonso −como no era abogada-- pudiera ser titular de la misma.

Así que por estos motivos es que no acompañaríamos esta propuesta. Gracias.

Sra. Presidente.- Gracias, concejal.

Tiene la palabra el concejal Laviuzza.

Sr. Laviuzza.- Gracias, presidenta y buen día a todos los concejales.

En esta oportunidad, y habiendo dado cuenta de la necesidad del planteo del bloque oficialista de intervenir en este proyecto que ya se había votado, más allá de la cuestión de fondo, del contenido y de las modificaciones que se le plantean al proyecto, que en realidad lo que hace es derogar el anterior... No iba a entrar en esa arista del debate, sino que me interesaba ver si podíamos razonar juntos el procedimiento de cómo tenemos este expediente hoy dentro del Orden del Día.

Y dejar, en todo caso, la discusión de fondo para otro momento. Nos parecía importante comentarles lo que nos pareció ver en el expediente.

En principio, quiero decir que está caratulado, presentado por concejales de bloques políticos, y lo que les quiero manifestar es que el proyecto presentado por los

bloques políticos fue el que se votó en octubre, y que este proyecto no está presentado por los bloques políticos, por lo menos no por el nuestro, con lo cual entiendo también que los demás bloques tampoco asistieron a un acuerdo que más allá de lo oral tendría que estar manifestado en las firmas de los presidentes de bloque, por lo menos, y ya de entrada está mal incluido; la caratulación del expediente no es válida, porque no tiene nada que ver con la realidad.

En segundo término, quiero plantear que el expediente en cuestión habla, casualmente, de un expediente que llegó al Concejo Deliberante con un acuerdo de presidentes de bloque, con un trabajo previo, con un consenso, para intentar modificar una ordenanza que le dé a esta altura posibilidad a mayor cantidad de ciudadanos moronenses para que puedan presentarse como candidatos a defensor del Pueblo y a defensor adjunto. Y el proceso de este expediente había concluido: se votó en el Concejo Deliberante, se envió como corresponde al Departamento Ejecutivo, este lo promulga, como lo hace habitualmente, en tiempo y forma; vuelve al Concejo Deliberante, y lo que tendríamos que haber hecho en la Comisión de Legislación, ya que todos los pasos habían estado cumplidos y el expediente había sido promulgado por el intendente, era mandarlo al archivo, como hacemos con la mayoría de los expedientes. Pero no: lo que hicieron fue en el mismo expediente colocar otro proyecto de ordenanza que no tiene nada que ver con el que habíamos votado previamente, con el número, aparte, con el que se caratula este, por lo cual entendemos que es un nuevo proyecto que deroga al otro, y como tal, como todo nuevo proyecto, según el artículo 66 del Reglamento interno de este Honorable Concejo, tiene que por lo menos tener sus fundamentos y, aparte, quién lo pide: lo pueden pedir vecinos, como acá se generan en todos los bloques proyectos que piden los vecinos; lo puede pedir el Departamento Ejecutivo; lo puede pedir la Secretaría Legal y Técnica; lo puede pedir algún concejal; lo pueden pedir un bloque o varios bloques de concejales, como fue el primero. Pero esto no consta en el expediente y, aparte, tiene algunos errores, que nos parecía que, en el caso de que se insista con su tratamiento, deberían rever: por ejemplo, el expediente original, el que todos votamos, el que está vigente, derogaba el artículo 42, las ordenanzas anteriores, la de 2004, 2005 y 2008. Hoy, en este expediente seguimos derogando las mismas ordenanzas y me parece que, en todo caso, esa es una cuestión técnica a corregir.

Nos parecía también que el expediente ya tenía un dictamen de la comisión. De hecho, lo que se firmó el otro día, en un expediente sobre tablas en la comisión, que también me parece que como metodología no está mal que haya urgencia de algún bloque, del Departamento Ejecutivo o de alguien para tratar un expediente, y es habitual en este Cuerpo que se pueda someter a la comisión un expediente que no estaba previsto al momento de citar a la reunión. Lo que sí me parece que siempre se ha utilizado ese mecanismo de sobre tablas en las comisiones con un acuerdo previo, o sea que estemos todos de acuerdo. Inclusive, muchas veces hasta entendiendo que alguna posición de los diferentes bloques era no acompañar después en el recinto, pero sí no nos oponíamos a que se tratara en la comisión, entendiendo las necesidades del caso.

Lo que quiero decir es que, realmente, tampoco tiene este nuevo proyecto, que está mal incorporado al expediente, un dictamen de comisión, porque no dice “apruébase”, ni “sustitúyese”, ni “deróguese” ni “modifícase”, sin atender a la cuestión de fondo sobre la que hablaron otros concejales y que, inclusive, también lo había hecho el bloque oficialista en el momento de la sesión. O sea, más allá de entender los motivos de cada uno, nos parecía que para darle un correcto uso a la norma deberíamos enviar el expediente a la comisión, fundamentarlo, firmarlo por quienes solicitan este nuevo expediente y después sí volver a tratarlo acá, en el Concejo Deliberante. Me parecía que eso era lo más lógico y lo que se acerca más a la normativa que venimos planteando y lo que acepta el reglamento interno, con lo cual no me voy a meter en la cuestión de fondo. Sí quiero mocionar la posibilidad de que nos pongamos todos los bloques de acuerdo y que este expediente pase a comisión.

Sra. Presidente.- Gracias, concejal.

Tiene la palabra la concejal De Luca.

Sra. De Luca.- Apoyo la moción formulada por el concejal Laviuzza.

Sra. Presidente.- Seguimos con el debate y dejamos pendiente la moción formulada por el concejal Laviuzza para someterla posteriormente a votación.

Tiene ahora la palabra el concejal Moretto.

Sr. Moretto.- Gracias, señora presidente.

En primer lugar, antes de adentrarme en la discusión propiamente dicha del dictamen que estamos sometiendo a consideración, quisiera efectuar desde este Cuerpo un enérgico repudio por los hechos que hoy han ocurrido trágicamente, donde ha perdido la vida Miguel Yadón, un hombre de la democracia, que trabaja o que trabajaba en el Fondo Fiduciario de Transporte Eléctrico Federal y que fue brutal y salvajemente asesinado juntamente con el diputado Héctor Olivares, a quien tengo el gusto de conocer. Es una excelentísima persona, además de un gran político: ha estado íntimamente vinculado hoy a la lucha contra la re-reelección que se dio allá en La Rioja. Esta semana también había participado de reuniones por el tema de la ley de barras, y creo que independientemente del color político que tenga -como todos saben Héctor es radical-, quisiera hoy correrme un poco del Reglamento por el fallecimiento de esta persona a una cuadra de la casa de la democracia. Estoy absolutamente convencido de que Héctor va a salir bien, pero es importante que él sufre de diabetes y que todas las mañanas hacía esa caminata. O sea que fue un hecho vinculado directamente, creo yo, a su actividad política.

No sé si los concejales están de acuerdo en hacer un minuto de silencio…

- Se hace un minuto de silencio.

Sr. Moretto.- Gracias a los colegas de las distintas bancadas.

Ahora sí quiero abocarme al tratamiento del expediente. Como bien decía el concejal preopinante, este proyecto, si bien por un error de forma dice “bloques políticos”, está presentado, como bien todos saben, por el bloque al cual pertenezco, el bloque Cambiemos.

El bloque ha entendido la necesidad de hacer algún tipo de reformas. En cuanto a esto, no hay que escaparle al debate ni a la realidad. Si bien en octubre ha habido una modificación, como bien dijeron todos, por unanimidad, también sabemos que en marzo hemos tenido una sesión con el objeto de tratar de elegir a algún defensor del Pueblo que pueda reemplazar al que actualmente está llevando a cabo muy bien su gestión. Y lamentablemente no hemos podido tener ningún tipo de acuerdo. Esto es así. Recuerdo esa sesión, y también recuerdo el pase de factura concretamente a este bloque por no haber sido capaz de generar un acuerdo. Pero la realidad es que ninguno de los bloques, salvo Karina Godoy que propuso creo que a Cristina Rodríguez, pudo trabajar por ninguno de los candidatos. Creo que el acuerdo en sí se genera entre ambas partes; cuando hay dos o tres partes, no es solo la responsabilidad de una de las partes, sino que creo que en parte, valga la redundancia, la responsabilidad es compartida.

Es importante recordar, por ejemplo, que en el año 2016 la Corte Suprema ha establecido un fallo mediante el cual obligaba al Congreso a designar un defensor, debido a que el cargo estaba vacante desde la salida de Eduardo Mondino, en 2009. Sin embargo, tampoco se pudo generar ese acuerdo. En el último debate en el que se estuvo a punto de contar con un defensor a nivel nacional −además, también era un reclamo de la ONU y la OEA−, quedó fallido el tema creo que entre Humberto Roggero y Sarghini. No se pudo alcanzar en las primeras minorías de la oposición esas dos terceras partes necesarias y que hoy a nosotros nos cuesta encontrar. Por eso, creo que tampoco es muy llamativo ni raro que nos haya ocurrido lo mismo acá, en marzo. Esto es por lo menos lo que yo pienso, y lo he trasmitido en otras cuestiones que hemos tratado.

Acá creo que no hay dueños de la verdad o dueños de la responsabilidad. Creo que esto lo tiene que asumir cada una de las partes. Nosotros, sinceramente, hemos decidido introducir una serie de reformas tendientes, justamente, a lograr ese objetivo. Todos los cambios que están dados en este proyecto pretenden, sin lugar a dudas, garantizar más la participación de los vecinos y dotar de más herramientas a la función del defensor del Pueblo, la cual nosotros consideramos −como creo que lo consideran la totalidad de los miembros de todos los bloques político− una herramienta fundamental que solamente rige en once municipios de los 135 de la provincia de Buenos Aires.

A mí me gustaría repasar los cambios. Varios tienen que ver con la redacción y alguno ya fue planteado por el concejal Laviuzza, como el del artículo 42. Justamente, quisiera repasar algunos de los temas en concretos...

- Manifestaciones en la barra.

Sr. Moretto.- ¿Quién se duerme? Hay que dormir más de noche.

En el artículo 4°, por ejemplo, se agrega “En los territorios donde no se encuentren en funcionamiento los Consejos Vecinales, las Unidades de Gestión

Comunitarias serán las encargadas de dar a publicidad del inicio del presente procedimiento para garantizar la participación de todos los residentes en el mismo". Creo que esto fue algo charlado con algunos de los concejales. Ustedes lo tienen, pero se los aclaro por si no tienen en concreto cuáles son las modificaciones. Esas son algunas.

En cuanto al artículo 10, no sé si se puede incorporar la modificación a través del departamento de Legal y Técnica. Habría que suprimir "de carácter comercial". No sé si lo podemos hacer al final de la sesión. Y también se hacen dos aclaraciones en la parte in fine. Donde dice "En caso de conformar o haber conformado o estar vinculado con una persona jurídica comercial...", "... la desvinculación de la misma deberá tener como mínimo tres años...". Es decir que estamos tratando de ponerle más garantías al tema. Quizás esto tenga que ver un poco con la apreciación que hizo la concejal Yametti. En este caso, estamos ampliando a tres años la imposibilidad de haber formado parte de una persona jurídica comercial. Si fuera sin fines de lucro, lo puede hacer en el mismo momento, previo a tomar posesión del cargo.

En el artículo 9°, donde decía "domicilio" pusimos "tener una residencia". ¿Por qué? Porque como todos sabemos, el domicilio se refiere a una dirección o una circunscripción territorial, mientras que la residencia es el sitio físico donde reside una persona. Creo que eso también da más garantías. Además, agregamos una declaración jurada manifestando que no se es deudor de cuotas alimentarias.

Tal vez podríamos pasar a un cuarto intermedio para que pueda explicar las modificaciones que estamos haciendo.

Sra. Presidente.- Entonces, tenemos la moción del cuarto intermedio, y estaba antes la moción del concejal Laviuzza.

Habiendo sido debidamente apoyada, se va a votar la moción de cuarto intermedio formulada por el concejal Moretto.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobada por unanimidad.

Sra. Presidente.- Se pasa a cuarto intermedio.

- Así se hace.
- Luego de unos instantes:

Sra. Presidente.- Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el concejal Moretto.

Sr. Moretto.- Hago moción concreta de que pase a comisión, teniendo en cuenta que existe la posibilidad de que se vote afirmativamente por unanimidad. En tal sentido, quiero manifestar la satisfacción por el hecho de que intentemos hacer un esfuerzo para ver si podemos generar ese acuerdo que tanto estamos buscando.

Así que si están de acuerdo, que pase a comisión.

Sra. Presidente.- Entonces, vamos a votar la moción formulada por el concejal Laviuzza, apoyada por los concejales De Luca, Ugartemendia, Moretto.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- El expediente pasa a comisión.

Expediente N° 80.821/19HCD (Dict. N° 38). Proyecto de decreto. Aceptación de renuncia a cargo de defensor del Pueblo adjunto de Morón.

Sra. Presidente.- En consideración.

Se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- Queda aprobado el decreto.

Dictamen N° 39. Proyecto de decreto. Giro de expedientes al Archivo.

Sra. Presidente.- En consideración.

Se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- Queda aprobado el decreto.

Siendo las 15 y 24 y no habiendo más asuntos que tratar, doy por finalizada la sesión del día de hoy.

- Son las 15 y 24.